

Lima, 3 de diciembre de 2024

**Oficio 777-2024-2025-ADP-D/CR**

Señor congresista

**ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA**

Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas  
e Inteligencia Financiera del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces celebrada el 29 de noviembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen de la comisión que usted preside, a los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley 6252/2023-CR, por el que se propone la ley que establece disposiciones para garantizar la transparencia y fiscalización de los Organismos No Gubernamentales.
2. Proyecto de Ley 7367/2023-CR, por el que se propone la ley que contribuye a la transparencia y supervisión de la ejecución de los recursos recibidos por las ONGD, provenientes de la cooperación técnica internacional no reembolsable.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**GIOVANNI FORNO FLOREZ**  
Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/jfvch

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas  
Área de Trámite Documentario

1724972

Lima, 3 de diciembre de 2024

**Oficio 776-2024-2025-ADP-D/CR**

Señora congresista

**ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA**

Presidenta de la Comisión de Descentralización,  
Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la  
Gestión del Estado del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces celebrada el 29 de noviembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen de la comisión que preside, al Proyecto de Ley 7140/2023-CR, por el que se propone la ley que fortalece a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional en sus funciones de control, supervisión y fiscalización de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX) e Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencias o Educacional Provenientes del Exterior (IPREDA) receptoras de la cooperación internacional no reembolsable.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

**GIOVANNI FORNO FLÓREZ**

Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/jfvch

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas  
Área de Trámite Documentario

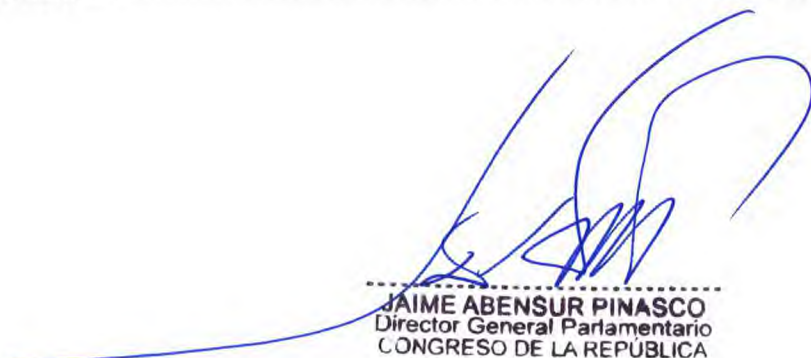
1724962

**JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 29 de noviembre de 2024**

En sesión de la fecha, se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización respecto del Proyecto de Ley 7140/2023-CR, la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto de los proyectos de ley 6252/2023-CR y 7367/2023-CR, y la ampliación de agenda.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



-----  
**JAIME ABENSUR PINASCO**  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPUBLICA